

Extracto del Decreto Nº 563, de fecha 23 de marzo de 2016, de la Presidencia por el que se convocan (4) becas para la formación informática destinadas a informáticos de la provincia de Zaragoza del ejercicio 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

La Diputación Provincial de Zaragoza se propone la realización de un Programa de Formación y Perfeccionamiento Informático Práctico dirigido a los informáticos de la provincia de Zaragoza, residentes en la provincia de Zaragoza.

Segundo. Finalidad:

Este Programa tiene por objeto incentivar y desarrollar las potencialidades informáticas de aquellos estudiantes de la provincia de Zaragoza que han seguido estudios informáticos de formación profesional (grado superior) o estudios informáticos de titulación media o superior, finalizados con anterioridad a la fecha de convocatoria de las becas, o faltando el último curso en el caso de titulación superior, a través de un programa de prácticas como becarios informáticos en la Diputación Provincial de Zaragoza.

Tercero. Bases reguladoras:

Decreto de la Presidencia Núm. 563, de fecha 23 de marzo de 2016.

Cuarto. Importe:

Año 2016: 25.600,00 €
Año 2017: 38.400,00 €
Año 2018: 12.800,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el BOPZ, editado informáticamente en la página web www.dpz.es. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día hábil siguiente.

Zaragoza, 23 de marzo de 2016.- El Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza, Juan Antonio Sánchez Quero.